

## **DECLARACION JURADA DE INTERESES**

"Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11–E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción delMinisterio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).

A dichos efectos, manifiesto en "declaración Jurada de Interés", no poseer vinculación alguna con el Sr. Fabian Ramón LUCERO - Subgerente de Compras Central,